

33555555



Resolución Ministerial

Lima, 02 de octubre del 2023

No. 335-2023-EF/49

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 1 de agosto de 2023, el Jefe de Administración de Capacitación Económica del Instituto de Capacitación del Fondo Monetario Internacional cursa invitación al señor Jorge Milciades Rivera Calderón, Director de la Dirección de Estadística de las Finanzas Públicas de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas a participar en el curso "Government Finance Statistics - Advanced" en español, a realizarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 16 al 27 de octubre de 2023.

Que, el referido curso se centra en el marco conceptual de las estadísticas de finanzas públicas (EFP), que se presenta en el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 (MEFP 2014) del FMI, y abordará cuestiones multisectoriales complejas y multidimensionales de las EFP, como la protección social, pasivos de los sistemas de pensiones de los empleados públicos, sistemas de garantías estandarizadas, contratos, arrendamientos, licencias, asociaciones público-privadas y hojas de balance del sector público. Asimismo, en el curso se analizará la coherencia interna e intersectorial de los datos y la coordinación entre entidades que elaboran datos, así como la presentación y comunicación con los usuarios;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Jorge Milciades Rivera Calderón, Director de la Dirección de Estadística de las Finanzas Públicas de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado evento, toda vez que le permitirá fortalecer las capacidades técnicas necesarias para lograr una migración efectiva de la elaboración de las estadísticas de finanzas públicas de acuerdo estándar internacional vigente, establecido MEFP 2014, de esta forma, contribuir con el desarrollo de nuestra institución y del país;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Instituto de Capacitación del Fondo Monetario Internacional, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de

Firmado Digitalmente por VIDAL VIDAL Fanny Ysabel FAU 20131370645 soft Fecha: 28/09/2023 09:05:22 COT Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por MELGAREJO CASTILLO Juan Carlos FAU 20131370645 soft Fecha: 29/09/2023 11:58:43 COT Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por CHAVEZ CUENTAS Jose Carlos FAU 20131370645 hard Fecha: 29/09/2023 13:39:02 COT Motivo: Doy V° B°



Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



Firmado Digitalmente por VIDAL VIDAL Fanny Ysabel FAU 20131370645 soft
Fecha: 28/09/2023 09:05:26 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Jorge Milciades Rivera Calderón, Director de la Dirección de Estadística de las Finanzas Públicas de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 13 al 29 de octubre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Firmado Digitalmente por MELGAREJO CASTILLO Juan Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 29/09/2023 11:59:18 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Instituto de Capacitación del Fondo Monetario Internacional, sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante los viajes ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.



Firmado Digitalmente por CHAVEZ CUENTAS Jose Carlos FAU 20131370645 hard
Fecha: 29/09/2023 13:39:13 COT
Motivo: Doy V° B°

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas